



C I R C U L A R No. PSAATLC 15-195

FECHA: OCTUBRE 22 DE 2015

DE: PRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BARRANQUILLA

PARA: JUECES PROMISCUOS, DE FAMILIA, LABORALES Y CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL

ASUNTO: SOLICITUDES DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.

De conformidad a lo decidido en Sala Ordinaria No. 35 de Octubre 15 de 2015, se remite Circular PSAC15-069 de Octubre 8 de 2015, suscrito por la Dra. Miriam Elena Daza, en su condición de Vicepresidenta de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de Sucre, en el cual solicita suspensión de procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, ejecutivos, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, declaración de pertenencia de bienes vacantes y mostrencos, y en general de cualquier proceso que se haya iniciado ante la jurisdicción ordinaria que existan contra los inmuebles ubicados en el corregimiento de Canutal, Municipio de Ovejas en el Departamento de denominados "Atalaya – Bajo Leticia" y "La Colina – Buenos Aires", de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado 4° Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, en las solicitudes de restitución de tierras radicadas bajo los No. 2015-00046 y 2015-00047, respectivamente.

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la Republica, en concordancia con el art. 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Atentamente.

CLAUDIA REGINA EXPOSITO VÉLEZ
Presidenta.

JMFC
Sala N° 35

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: 3410135.
Email: psacsjatlantico@hotmail.com, clajoex@hotmail.com.





Rama Judicial del Poder Publico
Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre
Sala Administrativa

20400
023400-15 OCT 9 AM 9:30
CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL
SALA ADMINISTRATIVA

forpe blyca

CIRCULAR PSAC15-069

PARA: PRESIDENTES SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA

DE: VICEPRESIDENCIA SALA ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

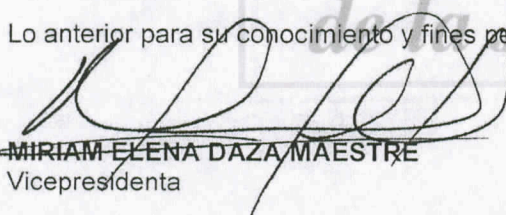
ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN DE PROCESOS

FECHA: 8 DE OCTUBRE DE 2015

De manera atenta, para su conocimiento y demás fines pertinentes, me permito poner en conocimiento los oficios No. 1479 y 1497 del 5 de octubre de 2015, suscrito por la Secretaría del Juzgado Cuarto Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, por medio de los cuales da a conocer que dentro de las solicitudes de restitución de tierras radicadas bajo los No. 2015-00046-00 y 2015-00047-00, se ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, los procesos sucesorios, ejecutivos, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia de bienes vacantes y mostrencos, y en general de cualquier proceso que se haya iniciado ante la jurisdicción ordinaria, así como los procesos notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en cuanto a los siguientes predios, respectivamente:

- Inmueble ubicado en el Departamento de Sucre, Municipio de Ovejas, corregimiento de Canutal denominado "Atalaya - Bajo Leticia", el cual tiene un área de 10 hectáreas, identificada con matrícula inmobiliaria No. 342-3000, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.
- Inmueble ubicado en el Departamento de Sucre, Municipio de Ovejas, corregimiento de Canutal denominado "La Colina - Buenos Aires", el cual tiene un área de 12 hectáreas y 7.479 m2, identificada con matrícula inmobiliaria No. 342-28362, inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Corozal.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.


MIRIAM ELENA DAZA MAESTRE
Vicepresidenta

Anexo: 2 folio

Carrera 17 N° 22-24 4° Piso, Palacio de Justicia Torre C - Tel. (095) 2754780 Ext1273



No. SC 5780 - 1

No. GP 059-1